

vancia del art<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> del Decreto del 2 de Mayo de este  
 año, y previa la oportuna discusión acor-  
 do dividirá este Distrito Municipal para la  
 elección de concejales que ha de tener lugar  
 entre los días 6 y 10.<sup>tos</sup> del mes de Diciembre, en cinco  
 colegios, correspondiendo al primero que es el  
 de la parroquia, las calles de Jencia, Parada, Bay  
 bancales, Cebullanas, Emped<sup>a</sup>, Castillo, Luengo  
 fuente, mayor, padre Julián, Fraternidad,  
 Hosp<sup>o</sup>, Peres, cañal, condecañal, Peligro, cura-  
 to, Hernán, castillas callad, Pando, Huerto  
 Soledad, S. Ant<sup>o</sup>, y Sep, y el partido Rural del río Seg<sup>a</sup>,  
 2.<sup>o</sup> colegio S. Fructo, y comprende las calles de  
 Monares, Monarcia, Pion, Olveica Lecano,  
 Cantón, Muendro, Baqueros, Pinos, Santa  
 Ana, S. Fructo, Escri. de Mayor baja, y los  
 partidos de Benamor, Arenal, y Roble.  
 3.<sup>o</sup> D. S. Barne y los comprende los partidos  
 de Rogativa, cañal de la Cruz, y el Barne.  
 4.<sup>o</sup> D. en S. Juan. comprende los de Peñas, Gua-  
 raras, y S. Juan.  
 5.<sup>o</sup> D. en Beniran y comprende este partido  
 y el de Gobatillas.  
 Publíquese este acuerdo por medio de edic-  
 tos en los sitios de costumbre.

